Boletin Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERRO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 21 DE JUNIO DE 1929-

Año XXI Nº. 1276

Cas publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cade una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia— Art. 4°. Ley H° 204.

ACTOS DEL PODER EJEGUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERMO

Escribiente Supernumerario de la Oficina de Propiedad Raíz—se nombre.

Autorización otorgada para instalar varias escuelas de la Ley Nacional Nº. 4874.

Sub Comisario de Policía ad-honorem de La Merced-Renuncia-ae acepta. (Pag. 2)

Encargado del Registro Civil de La Silleta-Se nombra.

(Págins 2)

Comisario de Policía de Tartagal-Se nombra.

Página 2)

Comiesría de Policía de La Candelaria-Nombramiento y reconocimiento de servicios.

(Pàgina 2)

(Fágina 2)

Presupuesto presentado para la refacción de Automovil de à Gobernación-Se aprueba, (Pàgina 3)

Beja de un Su-Oficial del Cuerpo de Bomberos.

(Pàgina 5)

Juez de Pez Supiente de General Güemes-Se nombre.

(Página 3)

Escribiente del Archivo Generael de la Provincia-Se nombra.

(Pagine 3)

Autorización el Consejo Nacional de Educación para instalar una escuela.

(Página 3.)

Oficial Inspector de Policía-Nombramiento y ascerso.

(Página 4)

Provisión de libros del Registro Civil de la Provincia -Se aprueba una prepuesta,

(Página 4)

Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio da Gebierno-Se nombra.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Auxiliar del Contador General-Licencia-Se conceda

(Página 5)

Impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda.

f Página 51

Jubilación ordinaria e favor de don Antonio Acesta.

(Página 5)

Auxiliar del Contader General-Se sombra,

(Página 6)

Liquidación a favor de la Comisión de Catastro.

(Págins 6)

Vocales del Directorio del Banco Provincial-Se nombran.

(Pàgina 6)

Pro-Tesorero General de la Provincia-Se nombra.

(Página 7)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

10639.—Salta, Junio 4 de 1929.

Siendo necesario proveer la vacante de Escribiente supernumerario de la Oficina de Propiedad Raíz, por renuncia de don Juan Cárlos Aybar,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°. — Nómbrase Escribiente supernumerario en reemplazo de don Juan Càrlos Aybar que renunció, a la Señorita Delia Ceballos.

Art. 2°. - Comuniquese, publiquese dèse al Registro Oficial y archivese CORNEJO—L. C. URIBURU.

Autorización

10640.—Salta, Junio 4 de 1929.

Exp. Nº. 869—P. Vista la nota de la Inspección Nacional de Escuelas, solicitando de éste Poder Ejecutivo la aquiescencia necesaria para establecer Escuelas Nacionales de la Ley 4874 en los lugares de: Los Noqueso Dpto. de la Capital y «Las Pircaso Departamento de Cerrillos y atento a lo informado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincio,

DÉCRETA:

Art. 1º—Autorízase al Consejo Nacional de Educ.ción para instalar escuelas nacionales de la Ley 4874, en los lugares denominados «Los Noques» Distrito dê la Capital y «Las Pircas» Dpto. de Cerrillos.

Aft. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

CORNEJO - LUIS C. URIBURU.

Renuncia

10641.-Salta, Junio 4 de 1929.

Exp. Nº. 1086—P, Vista la renuncia interpuesta por el Sub-Comisario de Policía de caracter ad-honorem de la Merced, Dpto. de Cerrillos,

El G. bernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Florencio Molina (hijo), del cargo de Sud-Comisario de Policía ad honorem de la Merced, Departamento de Cerrillos.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese,

dése al R. Oficial y archivese.

CORNEJO-LUIS C. URIBURU

Nombramiento

10642 – Salta Junio 4 de 1929. El Gobernatior de la Provincia, en

uso de sus fucultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1. – Nómbrese Encargado del Registro Civil de La Silleta, a don Moisès Cásas en reemplazo de don Feliciano Nuñez.

Art. 2:.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

CORNEJO - L. C. URIBURU.

Nombramiento

10646.—Salta, Junio 5 de 1929. Exp. N. 1130—P, Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art i .-- Nómbrase Comisario de Policía de Tartagai (Orán), al señor Remigio Reyes Escotorín, en reemplazo de don Salvador García,

Art. 2.— Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento '

10648. - Salta, Junio 6 de 1929.

Siendo necesario reconocer los servicios que viene prestando don Ignacio Rosario Padilla, en la Comisaria de Policía de La Candelaria, como Agente desde el primero de Enero hasta el 6 de Junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1 — Reconócense los servicios prestados en la Comisaria de Policía de La Candelaria, por el señor Ignacio R. Padilla, como Agente, a contar desde el primero de Enero hasta el seis de Junio del corriente año, a razón de Sctenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2.—Nómbrase a don Ignacio R. Padilla, Agente de Policía da la expresada Comisaria, el que percibirá como remuneración mensual, la suma de setenta pesos moneda nacional.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dése al R. Oficial y archivese.

CORNEJO -L. C. URIBURU

Presupuesto aprobado

10.649-Salta, Junio 7 de 1929.

Expediente Nº. 1046 - A - Visto el presupuesto presentado por don Cornelio Aguilera por reparaciones a hacerse al automóvil Hudson de la Gobernación,

El Gohernador de la Frovincia; DECRETA:

Art. 1º—Apruébase el presupuesto presentado por don Cornelio Aguilera por la suma de Cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional por confecciones a hacerse al automòvil «Hudson» de la Gobernación.

Art. 2º.—El gasto que importe el presente presupuesto se liquidará como corresponda.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

CORNEJO - LUIS C. URIBURU."

Baja, de un Sūb-Oficial

10.650-Salta, Junio .7 de 1929.

Expediente Nº. (102 - P.- Atento lo solicitado por el señor Jefe de Policía.

Él Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art, 1°.—Dése de baja al sub oficial del cuerpo de bomberos don Pedro R. Flores. Art, 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.652—Salta, Junio 7 de 1929.

Expediente N°. 1147 - M - Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de General Güenes, para la provisión del cargo de Juez de Paz suplente de esa localidad, por fallecimiento de don Eudoro Gonzalez que lo desempeñaba,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA.

Art. 1°.—Nómbrase jucz de paz suplente de General Güemes para el ejercicio del corriente año al señor Ramón Gambarte.

Art. 2°—Comuniquese publíquese dése al Registro Oficial y archivese. CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.653 + Salta, Junio 7 de 1929.

Existiendo una vacante de escribiente en el Archivo General por fallecimiento de la señora Milagro Saravia de Llovet,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase escribiente del Archivo General de la Provincia al señor Nèstor Sanmillán Figueroa.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORNEJO—LUIS C. URUBURU.

Autorización

Expediente N°. 1035 - I - Vista la nota de la Inspección Nacional de escuelas por la que solicita la aquiescencia correspondiente para instalar una escuela de la ley 4874 en el lugar denominado Urundel», departamento de Orán y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Consejo Nacional de Educación para instalar una escuela nacional de la ley 4874 en el lugar denominado «Urundel», departamento de Orán.

Art. 20--Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Ascenso y Nombramiento

10656-Salta, Junio 7 de 1929. Vista la nota del señor Jefe de Policía

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º - Ascièndase al actual Oficial Inspector de Policia de la Sección 1ª don Benito Iskassati, al cargo de Sub Comisario de Policía de la Sección 2ª de ésta Capital.

Art. 2:.—Nòmbrase Oficial Inspector de Policía de la Sección 1ª para llenar la vacante dejada por don Benito Iskassati, á don Pascual Lesser.

Art. 3.--Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORNEJO -L. C. URIBURU.

Aprobación de una propuesta

10657-Salta, Junio 7 de 1929.

Exp. N. 88-R-Vistos los resultados de la licitación pública llevada á cabo para la provisión de libros del Registro Civil de la Provincia, ordenados por decretos de fecha Abril 27 del corriente año, por las cantidades de ochenta y seis-libros para el resto del año en curso y cuatrocientos sesenta y cuatro libros para el año de 1930. y CONSIDERANDO:

Que a dicho acto presentaronse ante la Sub-Secretaría de Gobierno, como lo constata el acta labrada por el senor Escribano de Gobierno, las firmas; Miguel Pascual, Andres Ilvento, Eduardo Borgoñón en representación de Tamborini Ltda. Sergio Conzales Calderón en representación de Eurique Tobio y Cita, Abraham Iurcovich y señor Angel Calarreta en representación de Miguel Violetto y Cia., siendo esta

presentada fuera de hora;

Que el Poder Ejecutivo de acuerdo à lo prescipto por el artículo 86 de la Ley de Contabilidad, dispone rechazar las propuestas relativas a la provisión de libros por el año de 1930 por considerarlas no convenientes;

Que en uso de la facultad conferida por la disposición legal citada, se reserva el derecho de aceptar unicamente la propuesta del señor Pascual por la confección de ochenta y seis libros para el resto del año en curso en la suma de novecientos sesenta y cinco pesos m/n., por ser esta la mas conveniente;

Por tanto.

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 1º.—Rechazanse las propuestas presentadas a dicha licitación por considerarlas inconvenientes.

A2°.—Por Contaduría General procedase à la devolución del depósito de garantia hechos por las firmas

presentantes.

Art. 3°--Apruebase unicamente la propuesta del señor Miguel Pascual por confección de ochenta y seis libros para el Registro Civil de la Provincia por la suma de novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional, de acuerdo a los pliegos de condiciones publicados.

Art. 4º—Por la Escribania de Gobierno formulese el contrato respectivo.

Art.5°--El gasto que importe el cumplimiento de este decreto se liquidarà como corresponda.

Art. 6°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORNEJO - Luis c. URIBURU J. C. TORINO.

Nombramiento

10658 -- Salta' Junio 8 de 1929. Habiendo pasado a Contaduría Gêneral ha prestar sus servicios el Eucargador de la Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno don Gerónimo Aybar.

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1.—Nómbrase Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno à la señorita Lucila Lindozo Ocampo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORNEJO—Luís c. URIBURU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licencia

10.638-Salta, Junio 4 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Auxiliar del Contador General Don Eduardo Guzmán Arias Exp. Nº 1774 G, y atento al certifidado médico que acompaña y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 10.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al Auxiliar del Contador General Don Eduardo Guzmàn Arias.

Art. 2.—Comuniquese, publiquese, insértese en el R. Oficial y archivese. CORNEJO— J. c. TORNO.

Impresión de una memoria

10.643 -- Salta, Junio 4 de 1929.

Vistas las actuaciones contenidas en el Exp. Nº, 5376 M. sobre licitación pública para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Hacienda, Ejercicio 1928;

Y CONSIDERANDO:

Que de las tres propuestas presentadas en tiempo y forma por «La Gaceta» de Tucumán y señores Angel Galarreta y Enrique Tobio, y Cía; resulta de mayor conveniencia la de esta última firma social, en razón de que los precios propuestos son más económicos.

Por tanto, y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA

Art. 1°.—Adjudícase a los señores Enrique Tobio y Cia. el trabajo de impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Hacienda Ejercicio 1928, por los precios ofrecidos en su propuesta y con sujeción a las condiciones y plazos estipulados en el pliego de condiciones generales respectivo.

Art, 2º.—Autorízase la devolución del importe del depòsito de garantia constituito por La Gaceta» de Tucumàn y por el señor Angel Galarreta.

Art. 3".—Comuniquese publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archivese.

CORNEJO - J. C TORINO

Jubilación, ordinaria

10644-Salta, Junio 4 de 1929.

Vista la presentación del Sargento 2º. de Policia Don Antonio Acosta Exp. Nº. 7867 C, solicitando se le dé derecho de jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha presentado los comprobantes y llena do los requisitos para acogerse al beneficio que solicita como empleado de la Repartición Policial, a contar desde el 21 de Agosto de 1900 hasta el 30 de Septiembre de 1928, con más de 45 años de edad segun consta en la libreta de enrolamiente que se acompaña al expediente y 27 años, 9 meses, 7 dias fs. 3 y vta y un promedio de sueldo durante los últimos cinco años de servicio de \$ 117.50 fs. 5.

Oue con arreglo a lo prescripto en el Art. 26 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones le corresponde el derecho al 95% del expresado promedio de sueldo, o sea la suma # 111.62 % desde el día en que el interesado deje el

servicio (Art. 30 de la Ley).

Por tanto, de conformidad a los artículos 26' y 30 de la Ley de la materia, el informe favorable de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y atendiendo el dictamen del señor Fiscal General e informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Att. 1°.—Acuerdase el derecho de jubilación ordinaria a favor del Sargento Segundo de Policía Don Antonio Acosta con la asignación mensual de \$111.62-(Ciento once pesos sesenta y dos centavos m/n), que la Caja de Jubilaciones y Pensiones deberá abonar desde la fecha en que deje su empleo en la Policía de la Capital.

Art 2°.—Comuniquese, publiquese, insértese en el R. Oficial y archivese, CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

ro.645—Salta, Junio 5 de 1929 Encontrándose en uso de licencia el Auxiliar de Contador General señor Eduardo Cuzmán Arias,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase para desempeñar el citado cargo al Auxiliar del Contador Fiscal señor Carlos F. Aibar y en reemplazo de este, al Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno señor Gerónimo R. Aibar con retención del puesto que ocupa.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

CORNEJO - J. c. TORINO

Liquidación

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro-Exp. Nº. 3145. D. elevando la solicitud del Catastrador señor Alberto Escudero, en la cual este manifiesta que tediendo ur gente necesidad de la suma de \$1.500 para atendor una obligación bancaria.

y habiendo terminado la catastración de los. Departamentos de Metán y Anta, pide se le liquide la citada suma a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo manifestado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Liquidese por Contaduría General la suma de \$1.500 (mil quinientos pesos m/l.) al señor Director de la Comisión de Catastro para que éste a su vez haga entrega de esta cantidad al Catastrador señor Alberto Escudero a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. Ejecutivo; e impútese este gasto a la Ley Nº. 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial'y archi-

CORNEJO—J. C. TORINO

Nombramientos-

10.651-Salta, Junio 7 de 1929.

Vista la nota del señor Présidente' Gerente Interino del Banco Provincial de Salta, Exp? Nº. 2146'B-en la que comunica que con fecha 31 de Mayo ppdo, y por sorteo, han terminado su periodo como Vocales de ese Banco los señores Dr. Antonino Díaz, Zenón Torino y Cabriel Gana,

Et Governudor de la Provincia, DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta por el término de Ley a los señores Dr. Autonino Díaz, Zenon Torino y José Chand.

Art. 2 — Solicitese del H. Senado el acuerdo que prescribe el Art. 29 de la Ley Organica del Banco Provincial de Salta.

Art. 3 Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

CORNEJO ... C. TORINO.

Nombramiento[®]

10.655—Salta, Junio 7 de 1929.

Eucontrándose desempeñando el cargo de Tesorero General de la Provincia, el Pro Tesorero de la misma, señor G. Florencio Grení por licencia concedida al titular,

El Gobernador de la Provincia

Art. 1°.—Nómbrase Pro-Tesorero interinamente, al Señor Cleto M. To-fedo, con anterioridad al 4 del corriente mes.

Art: 2°.—Comuniquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archivese.

CORNEJO ... j. c. 7 ORINO-

EDICTOS

SUCESORIO-Por disposición del señor juez de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial y 3º. Nominación de esta Provincia, doctor don "Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treiuta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecunicuto de doña

Manuela Avendañode Zapata, ya-sea como herederos o acrec-dores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibintiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, May- 8 de 1.929.—Enrique Saumillán B. Secretario. (0060)

SUCESORIO-CITACION A JUICIO
Por disposición del señor Juez de

ra. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Gòmez Rincón; liago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab intestato de don.

Julio Balmoré Barroso

y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo ya seam como herederos, o acreedores, para que dentro-del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma y tomar la participación: correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos iniciadas por don Maximino Adan Barroso y otros bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo y de 1929. G. Méndez Escribano Secretario (Nº. 0061)

Por José Mra. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Juez de 4*. Nominación Dr. Cornejo Isasmendi y como correspondiente á los autos «Cobro de pesos Marco Romero & Cía. vs Ramón S. Madariaga, el 5 de Julio del cte año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, trescientos animales vacunos, cuatenta mulas de tiro y cuatro carros aparejados.—Josè Ma. Leguizamón martillero (Nº. 0062)

Por francisco Peñalba Herrera REMATE - JUDICIAL

49 vigas labradas de quebracho cotorado, que se calculan que produciran como minimo 400 hojas de durmientes para F. C. sin hase

el día 28 de Junio del cte. año a horas 16

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación, doctor Cornejo Isasmendi, en el juicio ordinario reivindicatorio Mercedes A. de Messé vs. Leopoldo Fernández, le de rematar el día 28 de Junio del corriente año, en mi escritorio calle 20 de Febrero 199; sin base y dinero de contado, 49 vigas de quebracho colorado, que se encuentran en poler del depositario señor Leopoldo Fernández en el obraje Campo Las Piedras (Sauzalito).

En el acto del remate el adjudicaturio oblará en concepto de seña y a cuenta del remate el 20 %; siendo la comisión a cuenta del mismo.--Francis-

co Peñalba Herrera, Martillero (Nº. 0063)

CONVOCACION DE ACREEDORES de don JORGE SAJIA.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación doctor Carlos Zambrano se cíta a los acreedores del juicio «Convocación de acreedores de don Jorge Sajía, para que comparezcan a junta de verificación de créditos a la audiencia del día veinticinco del corriente a horas 15. Lo que el suscrito secretario hace saberalos interesados por el presente edicto.—Salta, Junio 5 de 1929.—Eurique Saumillan, E. Srio.

SUCESORIO.—Por dispecisión del señor Juez de Paz Letrado de esta Ciudad doctor don Vicente Arias, se cita y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rocco Rondinose.

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibi mento de lo que hubiere lugar por direcho.—Salta, Junio 15 de 1929. Juan Soler, Secretario. (Nº 65)

Por Antonio Forcada REMATE—JUDICIAL

De un Terreno en esta Ciudad calle Boulevard Belgrano, por la infima base de \$ 472.35 al centade.

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominaciòn, doctor Carlos Zambrano venderé el día 21 de Junio a horas 17, en el escritorio Caseros 451, un lote de terreno adjudicado a la hijuela de Costas en el juicio sucesorio de don José M. Robles y de su esposa señora Delfina Escobar de Robles, ubicado en esta Ciudad, calle Boulevard Belgrano, con una extensión de veinticinco metros con veintidos centimetros de frente sobre la calle Boulevard Belgrano, por diez y seis metros' e charenta y cuatro centímetros de fondo al Norte, comprendido dentro de los signientes límites: Sud, la calle Boulevard Belgrano, Norte y Oeste, terrenos de don Vicente Arquatí v al Este, con Juan Robles.

Base \$ 472.35 al contado

En el acto del remate se exigirá el
20 % de seña y como a cuenta del
precio de compra — Antonio Forçada,
Martillero. (Nº 0066)

Por Indo de Campo JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Primera Instancia Dr. Néstor C. Lòpez, en el juicio por «rendición de cuentas» que sigue D. J. G. Galio vs. S. Jándula, el día 27 de Junio de 1929, a las ró horas en el local del Bristol Hotel, Mitre N. 51 he de rematar al mejor postor y dinero de contado, los derechos y acciones que tiene el ejecutado en la finca «La Falda» o Miraflores» y que son las tres octavas partes del citado inmueble cuya ubicación y límites son los siguientes:

Finca «La Falda» - «Miraflores»

por el Norte; con la finca «Belgrano» y con la propiedad de don Antonio Delgado, Angela G. de Juárez y Antenor Sánchez; Sub, con Peretti Hnos. y la finca San Clemente de los herederos Gallo; Naciente, con la cumbre de las lomas que la separan de la propiedad de la sucesión de doña Vicenta V. de Cànepa; y con el Poniente, con la finca «El Perchel de don Ricardo J. Isasmendi.

Base 8.750 pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

La comisión del martillero, que es por su cuenta. Para mas datos al suscrito.—Indo de Campo, Martillero (67)

SUCESORIO.—Citación a Juicio.— Por disposición del señor Juez de 1ª Instáncia y 2ª Nominación en lo C. y C. de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab-intestato de doña.

Petrona Avellane da Zenteno

y que se cita llama y emplaza a to dos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del tèrmino de treinta días, a contar desde la primera públicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del suscrito a deducir sus acciones en forma y tomar la pacticipación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de vacancia iniciadas por don Mariano Graña, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. —Salta, Abril 30 de 1929. —Gilberto Méndez, —E. Srio. — 0068

DESLINDE: — Habièndose presentado el doctor Medardo Cuéllar con poder suficientemente amplio de don ROQUE CUELLAR, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de la finca «Campo de la Chinita» o «de la China», comprendida dentro de los siguiente limites: al Norte, con propiedad de don Lídoro R. Alvarez; al Sud, con propiedad de don Roque Cuéllar, al Este, con propiedad de los herederos Alvarez: y al Oeste, con la finca «El Arenal» perteneciente a los herederos de doña Luisa Alvarez de Cuèllar; y ubicada en el departamento de Anta, el señor Juez de la causa, doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Abril 11 de 1929.— Por parte a mérito de la certificación de mandato que antecede y por constituído el domicilio legal.-Habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo 570 del Còd. de Ptos. C. y C, practíquese por el perito propuesto don Héctor Chiostri el deslinde, mensura y amojonamiento de la fracción de la finca «Campo de la Chinita» o «de la China», situada en el departamento de Anta de ésta provincia.-Posesiòneselo del cargo en cualquier audiencia y publiquense edictos en los diarios «El Norte» y «El Intransigente por el término de 30 días y por una vez en el «BOLE-TIN OFICIAL», haciendo saber las operaciones que se van a practicar, los linderos del inmueble a deslindarse y demás circunstancias citando a las personas que 'tuvieren algún interés en el deslinde para que se presenten a ejecutar sus derechos (articulo 575 y ley 1812).—Figueroa.—Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 15 de 1929.—R. R. Arias; Secretario Escribano. - (69) SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Segundo Sanchez,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho tèrmino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Salta, Abril 27 de 1929.—A. Saravia Valdéz, E. Srio. 70

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día \$0.10

Número atrasado > 0.20

Número atrasado de mas de un año \$0.50

Semestre \$2.50

Año \$5.00

En la inserción de avisos

edictos, remates, publicaciones etc.

se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal